



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CARACUARO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 13 horas con 33 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Carácuaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Cuahutemoc Conejo Mendoza, Leovigildo Tentory García, Jaime franco Gutiérrez, Gabriel Gutiérrez ortega, Juan Antonio Vargas piñón y Juan José Cárdenas Salazar**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 16 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Carácuaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Carácuaro, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAIME CONEJO CARDENAS
SINDICATURA PROPIETARIA	MARTHA CORTES REYES
SINDICATURA SUPLENTE	GRISELDA SAUCEDO GUERRERO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	EMMANUEL SALAZAR ALEJANDRE
REGIDURIA SUPLENTE F1	RENE SAUCEDO VILLA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	IRAIDE TENTORY GOMEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	ELIZANDRA LUNA ORTUÑO
REGIDURIA PROPIETARIA F3	OMAR MORENO OLMOS
REGIDURIA SUPLENTE F3	ARMANDO HERNANDEZ CRUZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	SONIA RODRIGUEZ SANTOYO
REGIDURIA SUPLENTE F4	FLORINDA CARDENAS CARRIZALEZ
Partido Revolucionario Institucional.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GISELA GARCIA GRACIA
SINDICATURA PROPIETARIA	JOSE ARTURO REYNOSO BORJA
SINDICATURA SUPLENTE	JOAQUIN GALLEGOS MARTINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1	MA. DORA NELLY GARCIA CORTES

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA SUPLENTE F1	MARIA BERENICE GUTIERREZ NAVARRTE
REGIDURIA PROPIETARIA F2	NICOLAS RODRIGUEZ SOLIS
REGIDURIA SUPLENTE F2	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GOMES
REGIDURIA PROPIETARIA F3	SANDRA MADEROS HERNANDEZ
REGIDURIA SUPLENTE F3	TERESA DE JESUS GARCIA GARCIA
REGIDURIA PROPIETARIA F4	JESUS MARCELINO GUTIERREZ V.
REGIDURIA SUPLENTE F4	ALEJANDRO ZARZA ZEPEDA
Partido de la Revolución Democrática.	
PRESIDENCIA MUNICIAPAL	ELISENDA GARDUÑO GARDUÑO
SINDICATURA PROPIETARIA	MARIO SERRATO TORREZ
SINDICATURA SUPLENTE	PETRONILO RAMIREZ CORREA
REGIDURIA PROPIETARIA F1	MARBELLA CARDENAS N.
REGIDURIA SUPLENTE F1	MARIA GUADALUPE SANTOYO A.
REGIDURIA PROPIETARIA F2	NETZAHUALCOYOTL LEON OCHOA
REGIDURIA SUPLENTE F2	J. JUVENTIO HEREDIA VILLEGAS
REGIDURIA PROPIETARIA F3	MARIA ANTONIA MONDRAGON B.
REGIDURIA SUPLENTE F3	MA. ELENA CORTEZ DIAS
REGIDURIA PROPIETARIA F4	FERMIN LOPEZ TALAVERA
REGIDURIA SUPLENTE F4	JOSE LUIS GAONA AGUILAR
Partido del Trabajo.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUILLERMINA CORTES H.
SINDICATURA PROPIETARIA	NORBERTO GOMEZ GARCIA
SINDICATURA SUPLENTE	MOISES GARCIA MONDRAGON
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ITZEL AIDA ARANA MORENO
REGIDURIA SUPLENTE F1	FLORA ENRIQUEZ MORENO
REGIDURIA PROPIETARIA F2	JOSE ADOLFO SANCHEZ SAUCEDO
REGIDURIA SUPLENTE F2	URIEL REYES CORTES
REGIDURIA PROPIETARIA F3	IMELDA SANCHEZ CORONA
REGIDURIA SUPLENTE F3	MARILU VARGAS RIOS
REGIDURIA PROPIETARIA F4	URIEL GUTIERREZ MORENO
REGIDURIA SUPLENTE F4	MISAEAL GARDUÑO IBARRA
Partido Verde Ecologista de México.	
Partido Movimiento Ciudadano.	

OFICINAS CENTRALES
 Boques no. 08, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58557
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido Nueva Alianza.	
Partido MORENA.	
Partido Encuentro Social.	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 16 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 16 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 16 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CARACUARO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITE, ASI COMO RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACION DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.
- ACUERDO DEL COSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES – ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PRECEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACION DE BOLETAS.
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPOERATIVO DE RECEPCION DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TERMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LA DESIGNACION DE UN NUMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCION, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO.
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMICION YAL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACION DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACION SERA OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	804
Partido Revolucionario Institucional.	1324
Partido de la Revolución Democrática.	2477
Partido del Trabajo.	30
Partido Verde Ecologista de México.	38
Partido Movimiento Ciudadano.	12
Partido Nueva Alianza.	
Partido MORENA.	34
Partido Encuentro Social.	
Votos Nulos	362
Candidatos No registrados	3

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

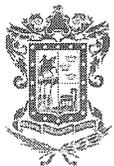
Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Carácuaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Villa Universidad, C.P. 58060
 Tels. (443) 322 74 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la revolución democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Eguarza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Carácuaro.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC.

C. ELISENDA GARDUÑO GARDUÑO
Presidente Municipal

C. MARIO SERRATO TORREZ
Síndico Propietario

C. PETRONILO RAMÍREZ CORREA
Síndico Suplente

C. MARBELLA CARDENAS NAVARRETE
Primer Regidor Propietario

C. MARIA GUADALUPE SANTOYO ALEMAN
Primer Regidor Suplente

C. NETZAHUALCOYOTL LEON OCHOA
Segundo Regidor Propietario



C.J. JUVENTINO HEREDIA VILLEGAS
Segundo Regidor Suplente

C. MARIA ANTONIA MONDRAGON BUCIO
Tercero Regidor Propietario

C.MA. ELENA CORTEZ DIAS
Tercero Regidor Suplente

C. FERMIN LOPEZ TALAVERA
Cuarto Regidor Propietario

C. JOSE LUIS GAONA AGUILAR
Cuarto regidor suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 14 horas con 20 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Carácuaru.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



IEM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 13
CARACUARO

[Signature]
C. Cuahutemoc Conejo Mnedoza
Presidente del Comité Municipal

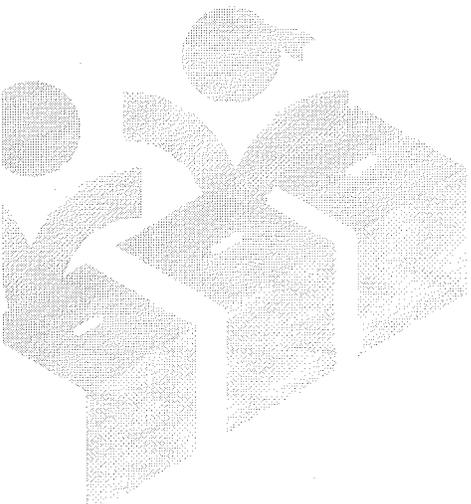
[Signature]
C. Leovigildo Tentory Gracia
Secretario del Comité Municipal

[Signature]
C. Jaime Franco Gutierrez
Consejero Electoral

[Signature]
C. Gabriel Gutierrez Ortega
Consejero Electoral

[Signature]
C. Juan José cárdenas Salazar
Consejero Electoral

[Signature]
C. Juan Antonio Vargas Piñon
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México